# INFORME DE EVALUACION
# PROCESO DE SELECCIÓN CONTRACTUAL DE MÍNIMA CUANTÍA
# No. MGODSMCPS00022-2024

**Miércoles, veintidós (22) de mayo de dos mil veinticuatro (2.024)**

**Asunto**: Evaluación de la propuesta presentada en la Invitación Pública *"PROCESO DE SELECCIÓN CONTRACTUAL DE MÍNIMA CUANTÍA* No. MGODSMCPS00022-2024", cuyo objeto es *"PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS DE LA OFICINA DE DESARROLLO SOCIAL, PARA LA VIGENCIA 2024 DEL MUNICIPIO GARZON – HUILA."*

Desde la Administración Municipal – Oficina de Desarrollo Social, procede a realizar la evaluación técnica de la propuesta presentada por la Señora **YAMILE OME PALENCIA** identificada civilmente con la cedula de ciudadanía número 55.070.759 de Garzon (H), proponente que se encuentra habilitada dentro de proceso contractual de la referencia, en los siguientes términos:

| **PROPONENTE<br>YAMILE OME PALENCIA<br>C.C. No. 55.070.759 DE GARZON (H)** | | | |
|---|---|---|---|
| **DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA DEL PROPONENTE** | | | |
| **EXPERIENCIA** | **CUMPLE** | | **OBSERVACIONES** |
| | **SI** | **NO** | |
| **Experiencia General:**<br>El proponente debe acreditar como experiencia general, un mínimo no menor de dos (02) años contados a partir de la expedición de la matricula mercantil o certificado de existencia y representación legal, tratándose de consorcio o unión temporal, este requisitos debe ser cumplido por los integrantes de la forma asociativa.<br><br>Este requisito será verificado a través del Registro Mercantil (Personas Naturales) o Certificado de Existencia y Representación Legal (Personas Jurídicas), expedido por la cámara de comercio correspondiente, con fecha de expedición no mayor a 30 días. | **X** | | La proponente **CUMPLE** con la experiencia general requerida, misma que es ratificada y acreditada con el Certificado de Matricula Mercantil de Persona Natural de fecha veinticinco (25) de abril de dos mil veinticuatro (2.024), verificado con el código v7wkjtnGsk en la página de la Cámara de Comercio, el cual establece como fecha de matrícula el día seis (06) de mayo de dos mil diez (2.010) y renovada el dieciseis (16) de enero de dos mil veinticuatro (2.024), teniendo como domicilio contractual la Calle 8 número 4-02, Segundo Piso, Barrio Nazareth del Municipio de Garzon, Huila, Colombia.<br><br>Adicionalmente es preciso indicar que dentro de las actividades económicas CIIU, reporta que como actividad ejecuta: Elaboración de comidas y platos preparados **(C1074);** Catering para eventos **(I5621).** |

**INFORME DE EVALUACION**
**PROCESO DE SELECCIÓN CONTRACTUAL DE MÍNIMA CUANTÍA**
**No. MGODSMCPS00022-2024**

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | | Por lo cual, **CUMPLE** con el requisito referido. |
| **Experiencia Específica:**<br><br>Los proponentes deberán acreditar su experiencia específica, según aplique, de la siguiente manera:<br><br>En cumplimiento del artículo 5 de la ley 1150 de 2007, las condiciones de experiencia del proponente serán habilitantes para participar en el proceso y no son objeto de calificación.<br><br>Los proponentes deberán acreditar según corresponda las siguientes condiciones de tipo técnico así:<br><br>Se requiere que los proponentes acrediten experiencia mediante la presentación de máximo tres (3) certificaciones y/o actas de terminación o liquidación con entidades públicas o privadas. Cuyo objeto haya sido la prestación de servicios logísticos o similares y cuya sumatoria total en valor sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, expresado en S.M.M.L.V.<br><br>**Nota 1**: El valor de los contratos con los que se acredita la experiencia específica se verificará de acuerdo a la siguiente tabla<br><br>(ver tabla en Invitación Pública)<br><br>**Nota 2:** El Oferente deberá allegar diligenciado el ANEXO - INFORMACIÓN DE CONTRATOS relacionado la información de los contratos celebrados y ejecutados exigidos en la invitación pública, cuando exista diferencia entre la Información relacionada en el anexo y la consignada en los soportes presentados, prevalecerá la información de los soportes.<br><br>**Nota 3:** Para la presentación de la experiencia especifica del proponente, las certificaciones y/o acta de terminación y/o actas de liquidación de contratos celebrados y ejecutados deben contener la siguiente información:<br>• Nombre de la empresa o entidad Contratante.<br>• Dirección.<br>• Teléfono.<br>• Nombre del Contratista.<br>Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.<br>• Número del contrato (si tiene).<br>• Objeto del contrato. | | **X** | La Proponente **NO** presenta en debida forma ANEXO - INFORMACIÓN DE CONTRATOS, tal y como se contemplan en la nota número 2, sin embargo allega las siguientes certificaciones:<br><br>**I. CERTIFICACIÓN ALCALDIA DE GARZON:** Contiene las siguientes certificaciones:<br><br>**i.i. Invitación Publica numero 038 de 2.016**, Objeto: *"Prestando sus servicios adquisición de mercados para la población desplazada del Municipio de Garzon"* por valor de **$10.000.000** con fecha final 19 de diciembre de 2.016.<br><br>**i.ii. Invitación Publica Numero 042 de 2.016,** objeto: *"Prestando sus servicios logísticos para el personal de la Policía Nacional y El Ejercito Nacional, del Minicipio (sic) de Garzon, en los inprevistos (sic) que se presenten de orden publico con el fin de preservar la tranquilidad de la ciudadanía de nuestra localidad"* por valor de **$18.000.000.oo Mcte** con fecha final 17 de diciembre de 2.016.<br><br>**i.iii. Invitación Publica número 051 de 2.016**, objeto: *"Prestando sus servicios de suministros de elementos y logística para la realización de plebiscito convocado por el presiidente (sic) de la republica de Colombia que se realizará el día 02 de octubre de 2.016 en el Municipio de Garzon"* por valor de **$7.715.000.oo Mcte** con fecha final el 11 de noviembre de 2.016.<br><br>**i.iv. Invitación publica numero 061 de 2.016**, objeto: "*Prestando* |

**INFORME DE EVALUACION**
**PROCESO DE SELECCIÓN CONTRACTUAL DE MÍNIMA CUANTÍA**
**No. MGODSMCPS00022-2024**

| | | | |
|---|---|---|---|
| • Valor del contrato en pesos.<br>• Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).<br>• Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).<br>• Nombre y firma de quien expide la certificación (deberá ser el funcionario competente).<br><br>**Nota 4:** En el evento que las certificaciones y/o actas de terminación y/o actas de liquidación no contengan la información que permita su evaluación, el Proponente deberá anexar a la Oferta la documentación siguiente:<br><br>- La fecha de inicio de la ejecución del contrato se podrá acreditar con la copia del acta de inicio, de la orden de iniciación o con el documento previsto en el contrato.<br><br>• Las suspensiones o reinicio podrán acreditarse con la copia del acta de suspensión o de reinicio, según sea el caso.<br>• La existencia del contrato se podrá acreditar con la copia del contrato.<br>• La fecha de terminación se podrá acreditar con la copia del acta de terminación o con el documento previsto en el contrato.<br><br>El MUNICIPIO se reserva el derecho de verificar la documentación aportada por el Proponente, y solicitar los soportes que considere convenientes, tales como: copia de los medios de pago, actas suscritas o cualquier otro.<br><br>**Nota 5:** En el caso de propuestas conjuntas, para efectos de verificar la experiencia exigida, se tendrá en cuenta la sumatoria de la experiencia de todos los integrantes que la acrediten.<br><br>**Nota 6:** Cuando se trate de contratos celebrados en la modalidad de consorcio o unión temporal o bajo cualquier otra forma de participación conjunta, se deberá establecer el porcentaje de participación del proponente y para efectos de calcular el valor de los contratos exigidos como experiencia, únicamente será considerado en este proceso, el porcentaje de participación del proponente en dicho contrato. En consecuencia, en caso de que en las certificaciones y/o acta de terminación y/o actas de liquidación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse en la Oferta el documento de constitución del proponente conjunto.<br><br>**Nota 7:** Si el contrato que se presenta para efectos de la acreditación de la experiencia fue cedido o recibido en cesión, las certificaciones y/o actas dé liquidación deberán especificar la fecha de la cesión e indicar el valor ejecutado por el cedente | | | *sus servicios de suministros y logísticos para la selebracion (sic) del día de la acción comunal en el Municipio de Garzon."* Por valor de **$4.915.000.oo Mcte** con fecha final del 13 de noviembre de 2.016.<br><br>**i.v. Invitación publica numero 069 de 2.017**, objeto: *"Prestando sus servicios de suminidtros (sic) y logística para la realización de las consulta de los partidos que se realizarán el día 19 de noviembre de 2.017 en el Municipio de Garzon, Departamento del Huila",* cuyo valor fue de **$2.840.000.oo Mcte** y fecha final el 21 de noviembre de 2.017.<br><br>**i.vi. Contrato de suministros numero 000268 de 2.020**, con objeto: *"Prestando sus servicios de suministros (Raciones alimentarias desayuno, almuerzo y cena) para las personas privadas de la libertad que se encuentran en esta estación de policía de Garzon (Huila con ocacion (sic) de la emergencia sanitaria declarada por el Covid-19",* por valor de **$63.265.000.oo Mcte** y cuya fecha final es del 06 de abril de 2.021.<br><br>**<u>Cuya sumatoria es por un valor de: $ 106.735.000 Mcte</u>**<br><br>Ahora en aplicación de la indexación contenido en la nota numero 1, tenemos que el valor oficial de los soportes allegados son los siguientes :<br><br>**i.i. Invitación Publica número 038 de 2.016**, Objeto: *"Prestando sus servicios adquisición de mercados para la población desplazada del Municipio de Garzon"* por valor de **$10.000.000** con fecha final 19 de diciembre de 2.016: |

**INFORME DE EVALUACION**
**PROCESO DE SELECCIÓN CONTRACTUAL DE MÍNIMA CUANTÍA**
**No. MGODSMCPS00022-2024**

| | | | |
|---|---|---|---|
| y el cesionario. En caso contrato, se deberá aportar el documento de la cesión del contrato.<br><br>Para efectos de su verificación y valoración de la experiencia, el MUNICIPIO tendrá en cuenta la experiencia acreditada por el Proponente de acuerdo con su calidad de cedente o cesionario, según sea el caso.<br><br>**Nota 8:** Si el Proponente adjunta a su Oferta certificaciones y/o actas de terminación y/o actas de liquidación adicionales a las requeridas en la Invitación, solo se tendrán en cuenta uno (1) de las relacionadas en el anexo.<br><br>**Nota 9:** Cuando el proponente pretenda acreditar la experiencia con contratos celebrados con el municipio, deberá mediante un oficio firmado, relacionar la siguiente información:<br>• Número del contrato<br>• Nombre exacto del contratista, consorcio o unión temporal<br>• Secretaria o dependencia del municipio<br>• Fecha de suscripción (día/mes/año) y fecha de terminación (día/mes/año)<br>• Valor del contrato<br><br>**Nota 10:** Si las certificaciones y/o actas de terminación y/o actas de liquidación vienen liquidadas en dólares americanos, el Municipio procederá a su convertibilidad a pesos colombianos ($), tomando como base la TRM (Tasa Representativa del Mercado), reportada por el Banco de la República a la fecha de terminación del respectivo contrato.<br><br>Cuando la experiencia reportada se haya facturado en moneda extranjera diferente al dólar americano, se realizará su conversión a dólares americanos de acuerdo a las tasas de cambio estadísticas publicadas por el Banco de la República en su página oficial teniendo en cuenta la fecha de terminación del contrato, y seguidamente a pesos colombianos.<br><br>**Nota 11:** Cuando en las certificaciones y/o actas de terminación y/o actas de liquidación mediante las cuales se pretenda acreditar experiencias se encuentren también relacionados bienes y/o servicios de características disimiles a la requerida en el presente numeral, se tendrá en cuenta únicamente la experiencia correspondiente a la solicitada en el presente proceso de selección. Para el efecto, debe discriminarse claramente el(los) valor(es) parcial(es) de los diferentes bienes o servicios incluidos en dichas certificaciones y/o actas de terminación y/o actas de liquidación. | | | =(VCO/S.M.M.L.V. 2016)*S.M.M.L.V. 2024 =<br><br>**$ 18.855.500 Mcte.**<br><br>**i.ii. Invitación Publica Numero 042 de 2.016** por valor de **$18.000.000.oo Mcte** con fecha final 17 de diciembre de 2.016:<br><br>=(VCO/S.M.M.L.V. 2016)*S.M.M.L.V. 2024 =<br><br>**$ 33.939.900 Mcte.**<br><br>**i.iii. Invitación Publica número 051 de 2.016** por valor de **$7.715.000.oo Mcte** con fecha final el 11 de noviembre de 2.016:<br><br>=(VCO/S.M.M.L.V. 2016)*S.M.M.L.V. 2024 =<br><br>**$ 14.547.018 Mcte.**<br><br>**i.iv. Invitación publica número 061 de 2.016** por valor de **$4.915.000.oo Mcte** con fecha final del 13 de noviembre de 2.016:<br><br>=(VCO/S.M.M.L.V. 2016)*S.M.M.L.V. 2024 =<br><br>**$ 9.267.478 Mcte.**<br><br>**i.v. Invitación publica número 069 de 2.017** cuyo valor fue de **$2.840.000.oo Mcte** y fecha final el 21 de noviembre de 2.017:<br><br>=(VCO/S.M.M.L.V. 2017)*S.M.M.L.V. 2024 =<br><br>**$ 5.004.629 Mcte.**<br><br>**i.vi. Contrato de suministros número 000268 de 2.020** por valor de **$63.265.000.oo Mcte** y cuya fecha final es del 06 de abril de 2.021: |

**INFORME DE EVALUACION**
**PROCESO DE SELECCIÓN CONTRACTUAL DE MÍNIMA CUANTÍA**
**No. MGODSMCPS00022-2024**

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Nota 12:** El número máximo de certificaciones y/o actas de liquidación se aplicará independientemente de la forma de participación en que se presente el Proponente.<br><br>**Nota 13:** En caso que el proponente o alguno de sus integrantes tratándose de proponente plural, haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, deberá demostrarse que, si la experiencia es anterior a la fusión o escisión, hubo traslado de ella a la sociedad escindida o fusionada, a través de una certificación expedida bajo la gravedad de juramento *por* el representante legal y/o revisor fiscal del proponente. Para la experiencia adquirida posteriormente al proceso de fusión o escisión, se aceptará siempre que se demuestre que fue ejecutada por la sociedad escindida o fusionada. El Municipio se reserva el derecho de efectuar las verificaciones a que haya lugar. | | | =(VCO/S.M.M.L.V. 2021)*S.M.M.L.V. 2024 =<br><br>**$ 90.525.202 Mcte.**<br><br>**Cuya sumatoria total para el valor oficial de la experiencia especifica es por un valor de:**<br><br>**$ 172.139.729 Mcte.**<br><br>Sin embargo, como se venia anunciando, la proponente no allego junto con su propuesta el ANEXO - INFORMACIÓN DE CONTRATOS, tal y como se contemplan en la nota número 2, por lo que se instara a subsanar dentro del plazo establecido.<br><br>Por otro lado, la proponente hizo caso omiso a lo mencionado en acápite inicial del presente ítem de la invitación, en cuanto "*Se requiere que los proponentes acrediten experiencia mediante la presentación de* ***máximo tres (3) certificaciones y/o actas de terminación o liquidación con entidades públicas o privadas.*** *Cuyo objeto haya sido la prestación de servicios logísticos o similares y cuya sumatoria total en valor sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, expresado en S.M.M.L.V.",* por lo que se tendrá que relacional dentro del anexo las tres certificaciones que hará valer dentro de su propuesta, teniendo en cuenta que el valor a contratar para el presente proceso contractual es de **$36.000.000 Mcte**<br><br>Por lo cual se concluye que la proponente **NO CUMPLE** con el presente ítem, por lo antes referido. |
| **Personal mínimo Requerido:** | | **X** | La proponente **NO PRESENTA** Carta de compromiso del personal propuesto |

**INFORME DE EVALUACION**
**PROCESO DE SELECCIÓN CONTRACTUAL DE MÍNIMA CUANTÍA**
**No. MGODSMCPS00022-2024**

| | | | |
|---|---|---|---|
| **I. CONTROLADOR DE SONIDO:**<br><br>**Experiencia general:** Técnico o tecnólogo en controlador de Sonido o estudios a fines.<br><br>**Experiencia específica:** Mínimo de tres (3) meses en actividades relacionadas con el objeto del contrato.<br><br>**Requisitos:** Anexar - Carta de compromiso del personal propuesto donde acredite 100% de disponibilidad para la ejecución del contrato, hoja de vida con soportes de experiencia específica y copia del documento de identidad.<br><br>**II. MANIPULADOR DE ALIMENTOS:**<br><br>El oferente deberá certificar que cuenta con mínimo un (01) MANIPULADOR DE ALIMENTOS para la preparación de las raciones a contratar, este requisito deberá ser soportado con CONTRATOS LABORALES suscritos entre las partes y certificación de manipulación de alimentos emitido por la secretaria de salud (Municipal o departamental).<br><br>**Nota:** para la acreditación del personal propuesto se deberán adjuntar los siguientes documentos: (diligenciar ANEXO 6 equipo de trabajo)<br>• Bachiller (Si Aplica),<br>• Copia de la Cedula de ciudadanía.<br>• Copia de la Tarjeta profesional (Si aplica).<br>• Vigencia de la Tarjeta Profesional (Si aplica)<br>• Copia de los diplomas y/o actas de grado que acrediten los estudios (si aplica).<br>• Carta de compromiso.<br>• Certificados de experiencia especifica del personal al cual se le haya exigido las cuales deberán tener como mínimo la siguiente información:<br>a) Contratante (Nombre y Domicilio).<br>b) Objeto y/o actividades ejecutadas.<br>c) Fecha de iniciación, indicando día, mes y año.<br>d) Fecha de terminación, indicando día, mes y año.<br>e) Valor del contrato.<br>f) Valor total ejecutado<br>g) Cargo y firma de quien expide la certificación.<br>h) Hoja de vida de la función pública. | | | donde acredite 100% de disponibilidad para la ejecución del contrato, hoja de vida con soportes de experiencia específica y copia del documento de identidad, por lo que se instara a subsanar dicho requisito dentro del plazo establecido.<br><br>Sin embargo, presenta hoja de vida del señor **JHON ANDERSON ANDRADE SANCHEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. C.C. Nº 1.007605139 de Garzon, Huila, acreditando un técnico en Producción Audio Digital junto a cursos de formaciones a fines a la experiencia solicitada.<br><br>Se adjunta acreditación laboral de la Administración de la Emisora La Reina 93.6 FM ST. Donde consta experiencia laboral desde noviembre de 2.021 hasta abril de 2.022.<br><br>Adicionalmente se presenta acreditación laboral de la Administración de la Emisora La Reina 93.6 FM ST. Donde consta experiencia laboral desde 26 de abril de 2.021 hasta 29 de octubre de 2.021.<br><br>Por tanto si bien, el personal mínimo requerido de controlador de sonido cumple con la experiencia, no se allego junto con la propuesta el anexo mencionado, a lo cual, como se dijo, se instará a subsanar dicho yerro para lo cual en la presente evaluación **NO CUMPLE** con el requisito referido.<br><br>Ahora bien, frente al personal mínimo exigido de **MANIPULADOR DE ALIMENTOS** se tiene que ser allego el anexo **CARTA DE COMPROMISO DEL PERSONAL**. Sin embargo, la proponente no soporta dicha condición con certificaciones laborales o contratos laborales suscritos entre las partes y tampoco se allego certificación de manipulación de |

**INFORME DE EVALUACION**
**PROCESO DE SELECCIÓN CONTRACTUAL DE MÍNIMA CUANTÍA**
**No. MGODSMCPS00022-2024**

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | | alimentos emitido por la secretaria de salud (Municipal o departamental).<br><br>Por lo cual se concluye que la proponente **NO CUMPLE** con el presente ítem, por lo antes referido y se instara a su subsanación dentro del plazo establecido. |
| **ACREDITACIÓN DE LAS CONDICIONES LOCATIVAS:**<br><br>Los proponentes deberán anexar según corresponda la siguiente documentación así:<br><br>• Certificado de Libertad y Tradición junto con cámara de comercio donde se acredite que posee un bien inmueble comercial abierto al público expedido con fecha de 30 días antes del cierre, el cual deberá ser de propiedad o arrendado o en convenio, en estas dos últimas deberá suministrar el respectivo contrato vigente junto con el certificado de tradición.<br><br>• El proponente bajo gravedad de juramento deberá manifestar que cuenta con las condiciones locativas requeridas para el presente proceso, adjuntando registro fotográfico. | | **X** | La proponente allega Certificado de Libertad y Tradición expedido el día 17 de Mayo de 2024 a las 02:49:07 PM, bajo el radicado pin 240517650094562681 en donde efectivamente aparece como propietarias OSPINA OME ALLISON GIULIANA y OSPINA OME HELEN, personas distintas a la proponente, sin embargo, presenta contrato de arrendamiento de local comercial suscrito el 02 de febrero de 2.022, siendo la proponente la Señora **YAMILE OME PALENCIA** arrendataria del bien inmueble ubicado en la Calle 8 #4-02, mismo predio que se logra acreditar con el folio de matrícula allegado número 202-27879. Es dable mencionar que junto con ello, se allega registro fotográfico de un Establecimiento abierto al Publico que corresponde a la nomenclatura señalada.<br><br>Sin embargo la proponente no allega declaración bajo gravedad de juramento manifestando que cuenta con las condiciones locativas requeridas para el presente proceso, a lo que se instara a su subsanación.<br><br>Por lo cual, **NO CUMPLE** con el requisito referido, instando su subsanación. |

**INFORME DE EVALUACION**
**PROCESO DE SELECCIÓN CONTRACTUAL DE MÍNIMA CUANTÍA**
**No. MGODSMCPS00022-2024**

| | | | |
|---|---|---|---|
| **INFRAESTRUCTURA FRENTE AL SUMINISTRO DE LOS ALIMENTOS:**<br><br>El oferente deberá certificar que cuenta con un (01) establecimiento de comercio abierto al público donde se preste el servicio de alimentación, el cual debe soportar por medio documental (fotos) y registro mercantil en donde se evidencia la inscripción del mismo y que este ubicado dentro del jurisdicción territorial del Municipio de Garzón Huila.<br><br>Nota: para la acreditación del presente documento deberá adjuntar el certificado de matrícula mercantil o certificado de existencia y representación legal en el caso que sea propio, en el caso contrario deberá sopórtalo con el contrato de arrendamiento el cual deberá estar inscrito en cámara de comercio y acreditar su actividad económica esté relacionada con el suministro y/o elaboración de comidas preparadas así mismo deberá estar abierto al público. | **X** | | La proponente allega Certificado de Matricula Mercantil de Persona Natural de fecha veinticinco (25) de abril de dos mil veinticuatro (2.024), verificado con el código v7wkjtnGsk en la página de la Cámara de Comercio, el cual establece como fecha de matrícula el día seis (06) de mayo de dos mil diez (2.010) y renovada el dieciséis (16) de enero de dos mil veinticuatro (2.024), en donde en el ítem de **ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO** describe un (01) establecimiento denominado *"Comidas rápidas Henalis"* con matrícula 207758 renovado para el año 2024 en la dirección Calle 8 número 4-02, Segundo Piso, Barrio Nazareth del Municipio de Garzon, Huila, Colombia.<br><br>Adicionalmente la proponente allega Certificado de Libertad y Tradición expedido el día 17 de Mayo de 2024 a las 02:49:07 PM, bajo el radicado pin 240517650094562681 en donde efectivamente aparece como propietarias OSPINA OME ALLISON GIULIANA y OSPINA OME HELEN, personas distintas a la proponente, sin embargo, presenta contrato de arrendamiento de local comercial suscrito el 02 de febrero de 2.022, siendo la proponente la Señora **YAMILE OME PALENCIA** arrendataria del bien inmueble ubicado en la Calle 8 #4-02, mismo predio que se logra acreditar con el folio de matrícula allegado número 202-27879. Es dable mencionar que junto con ello, se allega registro fotográfico de un Establecimiento abierto al Público que corresponde a la nomenclatura señalada.<br><br>Por lo cual, **CUMPLE** con el requisito referido. |

**INFORME DE EVALUACION**
**PROCESO DE SELECCIÓN CONTRACTUAL DE MÍNIMA CUANTÍA**
**No. MGODSMCPS00022-2024**

| | | | |
|---|---|---|---|
| **CONTRATO DE PROVEEDURÍA**<br><br>El oferente deberá presentar junto con su propuesta en caso de no ser productor directo de alimentos locales, promesa contrato de proveeduría con los pequeños productores locales y productores de la agricultura campesina familiar y comunitaria (ACFC) y demás organizaciones pertenecientes al registro general adelantado por la Secretaría Departamental de agricultura.<br><br>Para finalizar, se debe tener en cuenta que el menú establecido cumpla con el porcentaje mínimo de compra (30%) a los pequeños productores locales y productores de la agricultura campesina familiar y comunitaria (ACFC) y sus demás organizaciones del Municipio de Garzón.<br><br>**Nota 1:** El valor del contrato aportado para acreditar la experiencia específica, se actualizará a pesos del año 2024, así:<br><br>3. Se tomará el valor del contrato al momento de la terminación y se divide por el valor del S.M.M.L.V. del año correspondiente a la misma fecha de terminación.<br>4. El número de salarios así obtenido se multiplica por el valor del S.M.M.L.V. del año 2024.<br><br>**Nota 2:** Los requerimientos y documentación técnica solicitada en la invitación plasmada en la plataforma de SECOP II a ofertar, se constituye como la mínima requerida, en tal sentido la no presentación de la misma hará que la propuesta sea verificada como NO CUMPLE TÉCNICAMENTE lo que generare el RECHAZO de la misma.<br><br>**Nota 3:** EL MUNICIPIO se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta la adjudicación la información agotada, por el proponente y a fin de corroborar la misma, solicitar los soportes que considere convenientes tales como: certificaciones copias de los contratos, actas de liquidación, copia de pago de impuestos etc. En ejercicio de esta facultad, que se reserva la entidad, los oferentes no podrán complementar mejorar o modificar su oferta en virtud de lo señalado en el artículo 20 de la Ley 80 de 1993. Al proponente que cumpla todas las condiciones Técnicas aquí establecidas se declarará HÁBIL, aquel proponente que no cumpla la totalidad de las condiciones Técnicas será declarado INHÁBIL.<br><br>Este aspecto no dará puntaje, pero habilitará o deshabilitará la oferta. Se calificará con CUMPLE O NO CUMPLE. | **X** | | La Proponente presenta promesa de contrato de proveeduría suscrito con el Señor **DANIEL FERNANDO MAÑOSCA CAMERO** identificado civilmente con la cedula de ciudadanía numero 1.079.508.085 en la cual se tiene por objeto el compromiso de promesa de contrato de proveeduría para el proceso de selección mínima cuantía número MGODSMCPS00022-2024, declarando el mismo que se encuentra caracterizado dentro del grupo de pequeño productor local y/o productor de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, comprometiéndose a proveer de las diferentes especies a la aquí proponente.<br><br>Por lo cual, **CUMPLE** con el requisito referido. |

**INFORME DE EVALUACION**
**PROCESO DE SELECCIÓN CONTRACTUAL DE MÍNIMA CUANTÍA**
**No. MGODSMCPS00022-2024**

| | |
|---|---|
| **VERIFICACIÓN DE EVALUACIÓN CONDICIONES TÉCNICAS Y DE EXPERIENCIA EXIGIDAS** | **NO CUMPLE** |

# OBSERVACIONES

**Aspectos Técnicos:**

Una vez verificadas las condiciones técnicas se constata que la oferente **YAMILE OME PALENCIA** identificada civilmente con la cedula de ciudadanía número 55.070.759 de Garzon (H) **NO CUMPLE** con los preceptos establecidos en la invitación pública del proceso de selección contractual de mínima cuantía no. MGODSMCPS00022-2024.

Por lo anterior, se da traslado del presente informe para la presentación de subsanación y/o observaciones.

Dada en Garzón, a los veintidós (22) días del mes de mayo de dos mil veinticuatro (2.024).

**YEISON ANDRES MORA ORDOÑEZ**
Asesor Oficina Desarrollo Social
Evaluador del Proceso

**Proyecto y reviso:**
**Jhan Carlos Cuellar Chinchilla**
**Asesor Jurídico ODS**
**Municipio Garzon.**